



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba,

22 ABR 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la señora Vice Decana solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Dora Celton DNI 05.941.381 desde el 01/02 al 29/02/2016 y a su vez la modificación de la cláusula cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente aprobado por RD 60/2016;

Y CONSIDERANDO:

Que se han elaborado los informes económico financiero y de la asesora legal que exige la Ord. HCS N° 05/12.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 05/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. Dora Celton DNI 05.941.381 entre los días 01 y 29/02/2016 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contrato.

Art. 2°.- Aprobar la suscripción de la addenda a la cláusula cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Dra. Dora Celton.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas